

Manizales, Abril 2 de 2018

Ingeniero  
GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ  
SUPERVISOR

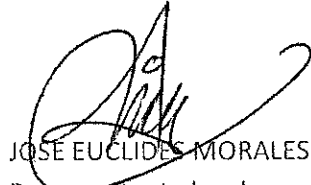
ASUNTO: PRORROGA RESOLUCION DE EMERGENCIA 089/2018

En virtud de las dificultades presentadas en el desarrollo de la ejecución del contrato relacionado en el asunto tales como:

- Demora en la entrega de la tubería por parte del proveedor
- Las excavaciones que se presentan en su gran mayoría son roca
- Es necesario cruzar con la tubería de conducción de acueducto un box couvert que presenta un enrocado después de la base de 1,2 de profundidad con un ancho de 1.10 m
- En la actualidad se presentan lluvias muy intensas en el sector

En virtud de lo anterior solicito muy comedidamente una prórroga de 30 días

Atentamente



JOSÉ EUCLIDES MORALES RÍOS  
Representante legal  
ASER LTDA  
Contratista

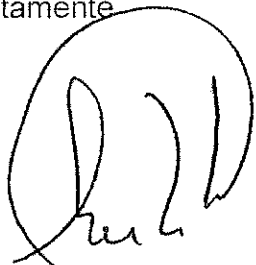
Manizales Abril 2 de 2018

Doctor  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga contrato RESOLUCION 089/2018

La contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: REPOSICION DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. Solicita ampliación del plazo en 30 días en virtud de la dificultad que se presento en la demora de la entrega de la tubería por parte del proveedor, el tipo de material encontrado en las excavaciones asi como el cruce de un box de aguas residuales y lluvias y además la época invernal que esta viviendo el sector por lo tanto esta supervisión considera viable la prorroga de 30 días solicitados por el contratista

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

Supervisor del Contrato



CA  
2-4-18  
9:37 AM

Ciudad y Fecha: Manizales Abril 2 de 2018

Código	OM	Consecutivo	064
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD :** Se hace necesario hacer prórroga de la Resolución de emergencia 089 de 2018 cuyo objeto es: REPOSICION DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. En virtud de la solicitud del contratista y constatadas por el supervisor ya que la tubería necesaria para suplir la emergencia tardo la entrega por parte del proveedor, así como en las excavaciones se encontraron sectores con rocas, además se hace necesario cruzar un box culvert donde se encontró después de la base concreto ciclópeo y la época invernal también ha contribuido al retraso de las actividades siendo necesario hacer una prórroga de 30 días calendario

1.1. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:** Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co) [Link transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés](#)

1.2. **EXPERIENCIA REQUERIDA** (no aplica)

1.3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el formato autorización de gerencia F-AG-06 de fecha 2 de Marzo de 2018

**Nota:** Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. **Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.**

DESCRIPCIÓN	CODIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

## 2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

- 2.1. OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIO LA RESOLUCION 089/2018 CUYO OBJETO ES: ; REPOSICIÓN DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIO
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.9. CENTRO DE COSTOS:
- 2.10. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

<b>2.11. CLASE DE CONTRATO</b>							
Suministros	Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	Interventoria	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
<b>2.12. TIPO DE CONTRATACIÓN</b>							
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación	Invitación Pública	Otros			
Corresponde a una orden judicial?					SI	NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:				



F-GC-01  
 Versión: 7  
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:	
---	--

<b>3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA</b>	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

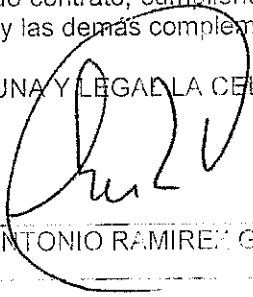
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO  
(No aplica para suministros < 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:




Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

\_\_\_\_\_

FIRMA JEFE DEL ÁREA

Notas: Este documento es una copia del original. El presente formato permite copiar el texto de la información a la sección de suministros.

	F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

### PRORROGA NO.1

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha: abril 2 DEL 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Prorroga No.1 a la Declaratoria de Emergencia mediante Resolución No. 00089 del 2 de marzo del 2018

Adjunto la Resolución Número 00089 con fecha 2 de marzo del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional del corregimiento de **Arauca** Municipio de **Palestina**.

La emergencia será atendida por el Contratista: ACER LTDA Representante Legal JOSE EUCLIDES MORALES RIOS Identificado con cédula No.10.249.099 o Nit : 810003925-1.

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona


Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de tubería de conducción por emergencia en el sector embarcadero en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas

Valor estimado: \$42.325.730

Plazo Inicial: 30 días calendario

Plazo Adicional: 30 días calendario adicional al plazo inicialmente concedido, esta prórroga es motivada por la dificultad que se presentó en la demora de la entrega de la tubería por parte del proveedor, el tipo de material encontrado en las excavaciones, así como el cruce de un box de aguas residuales y lluvias y además la época invernal que está viviendo el sector por lo tanto esta



	F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>ALTA GERENCIA</b>
		<b>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>

supervisión considera viable la prórroga de 30 días calendarios solicitados por el contratista

**El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente solicitadas en el plazo adicional concedido.**

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de tubería de conducción por emergencia en el sector embarcadero en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	114,00	5.036	574.104
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	228,00	13.104	2.987.712
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150.043	300.086
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	759.554	759.554
6	<b>DEMOLICIONES</b>				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	128,00	7.369	943.232
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	7,00	80.465	563.255
9	<b>EXCAVACION</b>				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	70,00	29.120	2.038.400
11	En roca	m³	25,00	46.800	1.170.000
12	Entibado horizontal	ml	20,00	30.066	601.320
13	Dispersión de material sobrante en vehículo automotor	m³	35,00	31.631	1.107.085
14	Retiro de sobrantes en vehículo automotor	m³	18,00	54.080	973.440
15	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				-
16	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" RDE 21 PSI 200	ml	114,00	124.800	14.227.200
17	Suministro e instalación de acople universal de 6" R1-R2	Un	2,00	289.598	579.196
18	Suministro e instalación de codos en HD de 6" por 45° HJ	Un	3,00	458.530	1.375.590
19	Suministro e instalación de codos en HD de 6" por 90° HJ	Un	2,00	510.510	1.021.020
20	Empalme a tubería existente	Un	2,00	187.200	374.400
21	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	338.000	676.000
22	Anclajes de codos con concreto	Un	5,00	130.000	650.000





F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA


23	LLENOS				-
24	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	66,00	21.375	1.410.750
25	Subbase para pavimento	m <sup>3</sup>	8,00	139.900	1.119.200
26	Arena para base y atraque	m <sup>3</sup>	8,00	116.537	932.296
27	CONCRETOS				-
28	Concreto para pavimento escalas, cuneta, anclajes de accesorios y recubrimiento tubería incluye formaleta	m <sup>3</sup>	10,00	794.189	7.941.890
	Costo Total				42.325.730
	Costo Directo				31.364.009
	Administración			24%	7.527.362
	Imprevistos			5%	1.568.200
	Utilidad			5%	1.568.200
	IVA sobre utilidad			19%	297.958
	Costo Total				42.325.730

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

	F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

  
Gerente

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRÓRROGA N° 01



RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 0089 DEL 02 DE MARZO DE 2018

OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

MUNICIPIO PALESTINA, CALDAS  
VALOR \$42.325.730  
CONTRATISTA ACER LIMITADA.  
NIT 810.003.925-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101107761  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 42-40-101026646

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	2-mar-18	2-oct-18	\$ 12.697.719,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	2-mar-18	17-may-21	\$ 8.465.146,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 8.465.146,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	SI	2 AÑOS, 2 MESES, 16 DÍAS		\$ 8.465.146,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	2-mar-18	2-ago-18	\$ 12.697.719,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 089 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

03 ABR 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-44-101107761</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>03 04 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>02 04 2023</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

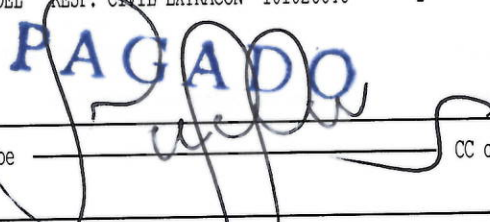
<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>											
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ACER LTDA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.925-1</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 22 N 23 26 OF 206</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8720872</b>		

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>				

**J. HERNEY FERREIRA V.**  
Nit. 10.279.919

**CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1**  
**Tel. 832203 - Manizales**

**INGRESOS DE CAJA**

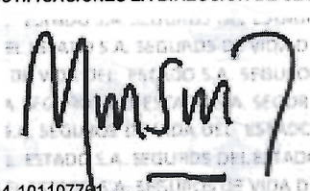
Aco, 03 de Abril de 2018							RECIBO N° 00026993					
Recibimos de ACER LTDA.							CC. o Nit: 810.003.925					
La suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****							Valor recibido: \$48,790					
Por concepto de PAGO POLIZAS												
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta			
25559	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	101107761	1	36,890	E						
25559	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRACON	101026646	1	11,900	E						
Firma de quien recibe 							CC o Nit:		Fecha de pago, firma y sello			

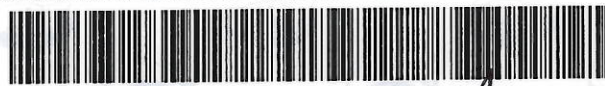
Imputación Contable

COMPañIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES





(415) 7709998021167 (8020) 11010104954335 (3900) 00000003688 (96) 20190302

REFERENCIA PAGO:  
**1101010495433-5**

42-44-101107761

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR 

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101026646</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>02 08 2018</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ACER LTDA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.925-1</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 22 N 23 26 OF 206</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8720872</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>				
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>	
ADICIONAL:							BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>				

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

- \* GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO 00089 (RESOLUCION) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
- \* BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02/03/2018	02/08/2018	\$12,697,719.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****15,967.00	\$ *****0.00	\$ *****3,033.00	\$ *****19,001.00	\$ *****12,697,719.00	02 / 03 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
**1101010493509-7**

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nro. 860.350.626-1